Conçejo

martes veynte e syete dias de agosto del dicho año este dia fueron juntados a
conçejo en la camara de la corte de la dicha çibdat segund es acostunbrado Juan Gomez de Da-
ualos e Gonçalo Ferrandez de Abilles e Gonçalo Gatera de noual e Gomez de Abenga e
Ferrando Martinez de la Cerda e fray Gil Sanchez e Antonio [illegible] e Lope Alfonso de Lorca e Domingo
Viçente [illegible] de los dichos e otros omes buenos jurados que an de ver e de ordenar los
fechos e fasiendas del conçejo de la dicha çibdat [illegible] alcalde e
Juan de Ortega de Abilles alguasil mayor de la dicha çibdat e Diego Martinez mayor-
domo e Pero Alfonso [illegible] e Ferrando Auellan e Gabriel de [illegible] e Pero Sanchez de
Sant Viçente e [illegible] e [illegible] fueron jurados de la
dicha çibdat

Este dicho conçejo el dicho Lope Alfonso de Lorca dixo e seyendo de la di-
cha çibdat fiso presentaçion de vna carta del dicho señor el Rey escripta en
papel abierta e firmada de su nonbre e sellada con su sello de la poridat
de çera bermeja en las espaldas segund que paresçia [illegible]
[illegible] de los dias e [illegible] de Villena e Regno de Murçia
e [illegible] e començo [illegible]
de çinco [illegible] pasado [illegible] años [illegible]
[illegible] en fin del mes de desienbre del año [illegible] del año del [illegible]
e veynte e nueue años [illegible] el tenor de la
qual dise en la manera que se sigue

Et leyda e publicada la dicha carta del dicho señor Rey ante los dichos
señores conçejo e regidores caualleros escuderos ofiçiales e omes buenos [illegible]
[illegible] dicho Lope Alfonso e publicada ante los dichos señores conçejo e regido-
res de la dicha çibdat escuderos ofiçiales e omes buenos de [illegible] e resçibia e
[illegible] caualleros la dicha carta del dicho señor Rey con la mayor omill
obediençia [illegible] commo carta de su Rey e de
su señor natural que Dios mantenga e dexe beuir e regnar
por muchos tienpos e buenos a su seruiçio [illegible] prestos de la con-
plir en todo e por todo segund que en ella se contiene [illegible]
[illegible] e resçibia por alcalde de los dichos [illegible]
de la [illegible] por el dicho señor Rey por todo el dicho tienpo de los dichos
[illegible] al dicho Lope Alfonso [illegible] prestos de lo [illegible]
[illegible] de la dicha çibdat segund [illegible]
del dicho señor Rey [illegible]
[illegible] de la dicha çibdat